



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "JUVENTUD Y TRIBUS URBANAS.

EXENTO

DECRETO N° 9648 /2017.-

ARICA, 30 DE JUNIO DE 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°1338**, de fecha 13 de Junio de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para programa "Juventud Tribus Urbanas"; Ordinario N°895, de fecha 22 de Junio de 2017, de Dirección de Control, que deriva programa; Registro de Correspondencia Interna N°11374, sin fecha; Memorandum N°538, de fecha 29 de Junio de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°117085, de fecha 30 de Junio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante dicho programa se fomentará la participación de jóvenes a través de tres jornadas artísticas, culturales y recreativas, promoviendo su visibilización hacia la comunidad local organización de los participantes.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominada denominado "**JUVENTUD Y TRIBUS URBANAS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Juventud y Tribus Urbanas
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO, a través de la Oficina comunal de la Juventud.
1.3.-FECHAS/MESES	: Junio a Julio del 2017.
1.4.- LUGAR/ES	: Batalla del Pacifico: Sábado 18 de junio en Anfiteatro Chinchorro. League Legends: Showmatch presencial: Sábado 14 de julio en Teatro Municipal. Batalla de Maestros: en julio (fecha por confirmar)plaza Vicuña Mackena.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Dentro de lo que consigna la PLADECO 2016-2020, en el apartado 1.4 correspondiente a Desarrollo Social y Comunitario, el 1.4.5 refiere a la Oficina Comunal de la Juventud, la población objetivo comprende trabajar de manera directa con jóvenes organizados, quienes presentan las siguientes necesidades: falta acceso de equipos de amplificación, escenario, difusión de eventos por diversos medios, entre otros. Es así que la oficina Comunal de la Juventud dentro de sus lineamientos de desarrollo (Reglamento 15 - Artículo 136 letra b) que promueve la participación de la juventud en todas las áreas de interés (artes, deportes, voluntariado, participación cívica, etc). Letra f) apoya iniciativas y fortalece la gestión organizacional de las diversas organizaciones juveniles de la ciudad. La ley 18.695 Orgánica de Municipalidades nos mandata a apoyar en la generación y fortalecimiento de espacios para las organizaciones sociales, juveniles y la generación de espacios de esparcimientos, consignado en el artículo N°4, letra a) la educación y la cultura, letra e) el turismo, el deporte y la recreación, letra i) que promueve el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La ley 20.500 de participación ciudadana en la gestión pública en su artículo 2 donde el deber del Estado es promover y apoyar iniciativas asociativas de la sociedad civil. Artículo 15 promueve el interés general de participación en diversas materias derechos ciudadanos, asistencia social,

2.2. Descripción	<p>educación, salud, medioambiente, o cualquier otra de bien común.</p> <p>El programa "Juventud y Tribus Urbanas" busca desarrollar 3 actividades entre los meses de junio y julio, que tendrán como principal premisa el trabajo mancomunado entre la Oficina Comunal de la Juventud y el trabajo directo con cada una de las organizaciones juveniles participantes.</p> <p>Es así que la oficina comunal busca promover en ellas la participación, la visibilización, autogestión y organización por medio de estas tres muestras de tipo artístico, cultural y recreacional, instancias gratuitas y abierta al público en general. De esta manera, tendrán cita los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrupación "World Industrial": quienes trabajarán en la temática de Hip Hop y realizarán la actividad denominada "Batalla del Pacifico" en el Anfiteatro Chinchorro para el mes de junio de 2017. - Agrupación "Invocadores del Norte IDN": trabajarán en la temática de video juegos y realizarán la actividad denominada "League Legends: Showmatch presencial", en el Teatro Municipal de Arica para el mes de julio de 2017. - Agrupación "Batalla de Maestros BDM" trabajarán en la temática de Breack Dance y Hip Hop, realizando una actividad con estos fines en Plaza Vicuña Mackenna para el mes de julio de 2017. <p>Los aportes municipales para estas actividades se traducen en la contratación de un gestor cultural por 2 meses, y la contratación de honorarios para 01 experto en video grabación quien diseñará dos productos audiovisuales. El pago de pasajes ida y vuelta para 3 jurados provenientes de Santiago- Arica y Arica-Santiago para la actividades liderada por Batalla De Maestros.</p> <p>En el caso de gastos menores (fondo global) incluyen la compra de colaciones y almuerzos para los participantes y jurados, la compra de un botiquín básico, compra de botellas de agua, todo esto, para las tres actividades. En el caso para la actividad Batalla de Maestros y Batalla del Pacifico, se requiere opalinas y cuadros para diplomas (40 unidades), compra de 6 láminas de cholguanes 2 x3 metros para la competencias de Beack Dance. En el caso de Batalla del Pacifico se deberá comprar pasajes en bus ida y vuelta a 6 participantes provenientes de las regiones: Antofagasta, Calama, Iquique. En el caso de la actividad "League Legends: Showmatch presencial" necesitamos la compra de material electrónico como es el caso de 01 carrete de cable Ethernet (40 metros), suicht Ethernet (1 unidad de 8 puertos).</p>										
III.-OBJETIVO GENERAL:											
Fomentar la participación de jóvenes a través de tres jornadas artísticas, culturales y recreativas, promoviendo su visibilización hacia la comunidad local y organización de los participantes.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS											
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Oficina comunal de juventud • Comunicaciones y Prensa <p>Contratación profesional:</p> <table border="1" data-bbox="516 1559 1523 1839"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de Honorarios Gestor cultural x 2 meses que tendrá las siguientes funciones: - Animar actividades de tipo cultural y juvenil que requieran de un animador. - Levantar oportunidades para posicionar a la Oficina Comunal de la Juventud (ferias: comunitarias, universitarias, de colegio, entre otras) -Promover la activa participación de jóvenes en espacios territoriales. - Diseñar y ejecutar Escuela de líderes juveniles comunitarios.</td> <td>1.320.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Honorarios Experto en video grabación. (2 productos)</td> <td>450.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$1.770.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Juventud (OCJ). Será la OCJ, será quien entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de los contratos. Las confecciones de los contratos estarán a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Contratación de Honorarios Gestor cultural x 2 meses que tendrá las siguientes funciones: - Animar actividades de tipo cultural y juvenil que requieran de un animador. - Levantar oportunidades para posicionar a la Oficina Comunal de la Juventud (ferias: comunitarias, universitarias, de colegio, entre otras) -Promover la activa participación de jóvenes en espacios territoriales. - Diseñar y ejecutar Escuela de líderes juveniles comunitarios.	1.320.000	Contratación de Honorarios Experto en video grabación. (2 productos)	450.000	SUBTOTAL	\$1.770.000.-		
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Contratación de Honorarios Gestor cultural x 2 meses que tendrá las siguientes funciones: - Animar actividades de tipo cultural y juvenil que requieran de un animador. - Levantar oportunidades para posicionar a la Oficina Comunal de la Juventud (ferias: comunitarias, universitarias, de colegio, entre otras) -Promover la activa participación de jóvenes en espacios territoriales. - Diseñar y ejecutar Escuela de líderes juveniles comunitarios.	1.320.000										
Contratación de Honorarios Experto en video grabación. (2 productos)	450.000										
SUBTOTAL	\$1.770.000.-										
4.2. MATERIALES	<table border="1" data-bbox="516 2045 1523 2212"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes Santiago – Arica y Arica - Santiago Jurados para evento Batalla de Maestros.</td> <td>\$ 680.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">INSUMOS FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores (Consignados en descripción)</td> <td>\$ 600.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$1.280.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$3.050.000 Fondo Global por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Don Oscar Antonio Pantoja Rivera, R.U.T. 14.105.350-7, funcionario Contrata grado 8º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes Santiago – Arica y Arica - Santiago Jurados para evento Batalla de Maestros.	\$ 680.000.-	INSUMOS FONDO A RENDIR		Gastos Menores (Consignados en descripción)	\$ 600.000.-	SUBTOTAL	\$1.280.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Pasajes Santiago – Arica y Arica - Santiago Jurados para evento Batalla de Maestros.	\$ 680.000.-										
INSUMOS FONDO A RENDIR											
Gastos Menores (Consignados en descripción)	\$ 600.000.-										
SUBTOTAL	\$1.280.000.-										

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.			
5.2. IMPUTACIÓN			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de Expertos:	215.21.04.004.018	Honorarios Of. De la Juventud	\$1.770.000
Pasajes	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – otros)	\$680.000
Gastos Menores	215.22.12.002	Fondo Global	\$ 600.000
		Valor Total \$	\$3.050.000

El monto del Programa es de \$2.600.000.-

- DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$600.000.- a nombre de don Oscar Pantoja Rivera, C.I. N°14.105.350-7, Funcionaria Contrata, Grado 8°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.923, Otros Fondos a Rendir (OSCAR PANTOJA RIVERA).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/HQHC/CCG/rpm.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA